

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1 Secretaría de Gobierno	Código: SG-210-2024	 <small>modelo integral de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
		Página 1 de 2	

**RESOLUCIÓN N° 590
04 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEL ESAL – 006 - 2026**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del ESAL – 006 - 2026.

Que revisada la Póliza de Cumplimiento N°- CCT-100014721 Anexo 0, de fecha 04 de septiembre de 2026, Póliza de responsabilidad civil extracontractual N° CCT-100003189 – Anexo 0 de fecha 04 de septiembre de 2026 expedidas por Seguros Mundial constituida por el contratista **CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER – “FORDESAN”** con Nit 900.693.895 -2 representada Legalmente por **SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTINEZ** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 37.947.973 de Socorro - Santander, se observa:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
TOMADOR / GARANTIZADO	CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER – “FORDESAN” NIT. 900.693.895 -2 R/L SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTINEZ C.C 37.947.973 de Socorro - Santander
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL
NUMERO DE POLIZA:	POLIZA CUMPLIMIENTO N °- CCT-100013896 Anexo 0
FECHA EXPEDICION POLIZA:	04 de septiembre de 2026
NUMERO DE POLIZA:	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CCT-100003189 – Anexo 0
FECHA EXPEDICION POLIZA:	04 de septiembre de 2026
N. CONTRATO:	ESAL – 006 - 2026
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS PARA ENALTECER LA LABOR DE LA COMUNIDAD CAMPESINA EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACÁ 2026
AMPAROS	VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS
CUMPLIMIENTO	Monto asegurar: 10% valor del contrato.

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1 Secretaría de Gobierno	Código: SG-210-2024	 <small>modelo integral de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
		Página 2 de 2	

	Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 04/09/2026 hasta 13/03/2027 Monto asegurado: \$57.690.000
CALIDAD DEL SERVICIO	Monto asegurar: 20% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 04/09/2026 hasta 13/03/2027 Monto asegurado: \$115.380.000
CALIDAD DE LOS BIENES	Monto asegurar: 20% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 04/09/2026 hasta 13/03/2027 Monto asegurado: \$115.380.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Monto asegurar: 5% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y tres (03) años más. Vigencias: 04/09/2026 hasta 13/11/2026 Monto asegurado: \$28.845.000
MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO	Monto asegurar: 100% valor del contrato. Duración: Por el termino de duración del Contrato Vigencias: 04/09/2026 hasta 13/11/2026 Monto asegurado: \$230.760.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Monto asegurar: 200 SMMLV. Duración: Por el termino de duración del Contrato Vigencias: 04/09/2026 hasta 13/11/2026 Monto asegurado: \$350.181.000

Que igualmente, la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el ESAL – 006 - 2026, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las garantías expedidas por Seguros del Estado S.A en virtud del ESAL – 006- 2026, Celebrando entre el Municipio de Otanche – Boyacá y **CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER – “FORDESAN”** con Nit 900.693.895 -2 representada Legalmente por **SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTINEZ** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 37.947.973 de Socorro - Santander, de conformidad con la parte motivada de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Otanche, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026.


ERLINTON ARLEY PINTO MARTINEZ
 Secretario de Desarrollo Social y Económico